

7022

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0779

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 13 de marzo de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.97.112 de 24 de febrero de 1997 y DJCV.97.662 de 1 de abril de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

2 ABR. 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

AOM/icv.

901
128
Quito, 16 de Abril de 1997
Dr. Alberto Chiriboga Acosta